

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**41555** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de reposición número 2010/04522 (Exp. SP-0119/2009) formulado por don Carlos Bravo de la Morena, en nombre y representación de la entidad mercantil Be Cool Comunicación, S.L., contra Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de septiembre de 2010.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a don Carlos Bravo de la Morena, en nombre y representación de la entidad mercantil Be Cool Comunicación, S.L., el acto siguiente:

"Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto:

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición formulado por D. Carlos Bravo de la Morena, en nombre y representación de la entidad mercantil Be Cool Comunicación, S.L., contra Orden del Ministerio de Fomento de fecha 13 de septiembre de 2010, por la que se impuso una multa de 9.796,51 euros, conjunta y solidariamente a la ahora recurrente y a Centro de Muebles y Bricolaje, S.L. (Centro Maderero del Bricolaje, S.L.), por la realización de actividades constitutivas de infracción a la Ley de Carreteras consistentes en realizar publicidad en tramo no urbano, visible desde la zona de dominio público de la carretera de circunvalación M-50 (vía de servicio), p.k. 53+200, margen izquierda, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), infringiendo el art. 31.4.g) de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa. (Exp. SP-0119/2009).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A120080506-1